

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|--|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Radicado | 05001-40-03-016-2020-00436-00 |
| Demandante | DISTRICOL TAT S.A |
| Demandado | MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ |
| Asunto | RENUNCIA DE ENDOSO – RECONOCE PERSONERÍA |

De conformidad con el artículo 76 inciso 4 del C. G. del P en concordancia con el artículo 658 del C. Co, se acepta la renuncia al endoso en procuración presentada por el abogado **SANTIAGO HERNÁNDEZ MEJÍA** quien representó judicialmente a la parte accionante.

No obstante, es de advertir que únicamente tendrá efectos una vez se encuentre vencido el término de 5 días contados a partir de la presentación del respectivo memorial.

Así mismo, de conformidad con el memorial presentado vía correo electrónico y el artículo 74 y ss. del Código General del Proceso, se le reconoce personería en los términos del poder conferido a la abogada **ALEXANDRA VELÁSQUEZ OLARTE**, quien representará los intereses de la parte demandante **DISTRICOL TAT S.A.**

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el abonado 3014534860 y en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por

MARLENY ANDREA RESTrepo
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 32

Hoy **25 DE FEBRERO DE 2021** a las 8:00
A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2d73c7a60d4dcc33b15b927ecd2ff79e24dc67f6a68adea2419fb13fac9d95b

Documento generado en 23/02/2021 10:06:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>